



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

COMITRANS-ORD-09/2017

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

En la Ciudad de México, con fecha 29 de marzo de 2017, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, la M.A.O. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, la Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, en su calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ASUNTOS A TRATAR**

- |    |   |
|----|---|
| 1. | Lectura y en su caso aprobación del orden del día.  |
| 2. | Cumplimiento a la resolución emitida por el INAI, respecto al recurso de revisión RRA 4782/16   |
| 3. | Análisis y, en su caso, aprobación de la inexistencia de información manifestada respecto a la solicitud de información 1222600021417 |
| 4. | Se formulan alegatos relativos al recurso de revisión RRA 1561/17   |
| 5. | Asuntos Generales   |

**ACUERDOS**

- |    |  |
|----|--|
| 1. | Se acordó, por los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día.  |
| 2. | Respecto al segundo asunto del orden del día, y después de conocida la instrucción contenida en la resolución emitida por el Pleno del INAI, relativa al recurso de revisión RRA 4782/16, se acordó por los integrantes del Comité de Transparencia solicitar a la unidad administrativa responsable de la información, en este caso a la Subdirección de Recursos Humanos, que procediera a elaborar una nueva versión pública del <i>curriculum vitae</i> del C. Aurelio Bonilla Rivera, en la que se testaran los datos relativos al domicilio particular, Clave Única de Registro de Población, edad, Registro Federal de Contribuyentes, así como la fecha y lugar de nacimiento, por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales constituyen información considerada como confidencial, en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Se acordó que en la nueva versión pública la unidad administrativa debería señalar los datos que se testaron, así como el fundamento legal aplicable. Por otra parte, se solicita al titular de la unidad de transparencia, llevar a cabo las gestiones necesarias para entregar a la recurrente copia del acta que derive de la presente sesión, así como la nueva versión pública que genere la Subdirección de Recursos Humanos. |



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-09/2017

3.	Por lo que respecta al tercer asunto del orden del día, y después de tener a la vista la respuesta y los documentos proporcionados por el C.P. Martiniano García García, Jefe del Departamento de Contabilidad, así como el acta de baja documental suscrita por la Directora del Sistema Nacional de Archivos, en la que se autoriza la baja del archivo vencido de la Dirección de Administración (Subdirección de Recursos Financieros) dependiente del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, integrado por documentación contable en original del año 2004, los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el diverso 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública proceden a confirmar la inexistencia del documento al cual se hace referencia en la solicitud de información con número de folio 1222600021417, ya que no hay elementos adicionales que permitan concluir que la unidad administrativa aún cuenta con la información solicitada.
4.	Una vez conocidos los antecedentes de la solicitud de información 1222600016517, así como del acuerdo de admisión al recurso de revisión RRA 1561/17, y después de tener a la vista el oficio SRMSG/113/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual dicha unidad administrativa modifica sustancialmente el contenido de su respuesta, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el contenido de los alegatos que se formulan para dar atención al medio de impugnación hecho valer por la recurrente.
5.	Asuntos Generales. El titular de la Unidad de Transparencia propone al Comité el diseño e implementación de un calendario de verificación y asesoramiento para acompañar a las áreas en el proceso de carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
6.	No habiendo otro asunto pendiente de tratar, se da por concluida la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Integrantes del Comité de Transparencia, Invitados y/o Asesores	
1	MAO. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto.
2	Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
3	Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia.